SE RESUELVA

Señor Juez:

ARIEL JUAN IBAÑEZ, letrado apoderado de la parte actora, con el patrocinio letrado del Dr. **JAVIER ALEJANDRO PAPAÑO,** en los autos caratulados: **"POZNER, Cristian Gabriel y otros c/ ORTIZ, Cristian Emanuel y otro s/ cese de oposición al registro de marca" (Expte. 130/16)**, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 882, 5to. "F" (zona de notificación 151, Tel: 5256-8888), y domicilios electrónicos 20232572532 y 20250208503, a V.S. digo:

Que atento el estado de autos, y el silencio de los demandados, solicito se declare su negligencia en la producción de la prueba testimonial pendiente.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL JUAN IBAÑEZ
Date: 2026.06.08 18:09:49 ART